

02.03.02/1-0846

c.1/1

02.03.02/84602



**MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCION GENERAL DE MUJER Y FAMILIA
COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES**

**RESUMEN DEL INFORME NACIONAL DE COSTA RICA
SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE EXAMEN Y
EVALUACION DE LA DECADA DE LA MUJER**

1976 - 1985

Setiembre, 1984

RESUMEN DEL INFORME NACIONAL DE COSTA
RICA. SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE
EXAMEN Y EVALUACION DE LA DECADA DE LA
MUJER 1976 - 1985

INTRODUCCION

Consideramos que la mujer como ser social, de igual valor que el hombre, debe integrarse al proceso de desarrollo y tener una participación plena y permanente en éste, así como disfrutar de una distribución justa de los beneficios del mismo, o sea, contar con igualdad de oportunidades que se traduzcan en mejoras sustanciales de la condición de la mujer.

Debe merecer especial atención lo atinente a las necesidades específicas de las mujeres de áreas rurales.

Creemos que la mujer debe desarrollarse como ente generador de bienestar, de ideas renovadoras y de transformaciones socioeconómicas, como tal, las mujeres que hemos tenido acceso a alguna participación, debemos con gran empeño abrir brecha a las que aún no han alcanzado los medios para hacerlo. Por lo tanto, debe haber una efectiva solidaridad entre los diferentes grupos femeninos para ayudar a las mujeres de condiciones socio-económicas inferiores.

I EDUCACION

El Estado Costarricense ha tenido como una de sus metas prioritarias el desarrollo de la educación. Desde 1869 la Constitución promulgada en ese año, estableció la educación primaria obligatoria, gratuita, para ambos sexos y costeadada por el Estado, esta disposición se complementó hasta 1949 en que se estableció la educación secundaria gratuita y con obligatoriedad hasta el tercer ciclo.

Estas condiciones han contribuido a que el país pueda tener favorables tasas de analfabetismo, la cual es actualmente de 10.2 %

También la educación costarricense ha dado importancia a la formación ciudadana, al considerar que es esta educación integral soporte fundamental de los principios democráticos y baluarte de Libertad y Paz.

A pesar de estas leyes mencionadas anteriormente y cuya vigencia es de tantos años, en Costa Rica en materia educacional tenemos aún grandes deficiencias y la tarea por realizar es enorme.

① Hay que insistir tesoneramente y dar siempre la lucha por la educación femenina, pues es a través del estudio y la capacitación que la mujer adquiere los instrumentos que determinan el grado de su participación.

La población total del país en julio de 1984 era de 2.400.000 habitantes, con una composición por sexo casi igual, con un poco más de mujeres que de hombres: 48.8 % hombres y 50.2 % mujeres y con una tasa de crecimiento de 2.7. Como país nuevo y de crecimiento exponencial, la población joven (de 5 a 19 años) es de 36.7% (18.7 hombres y 18% mujeres).

La matrícula de mujeres en el sistema escolar sí es satisfactoria 49% en 1983, no presenta mejoras, pues este porcentaje es igual al de 1976.

Entre 1976-83 la matrícula urbana tuvo un aumento: 52% en 1976 y pasó a 54.4% en 1983.

En relación a educación por niveles, en el período 1976-83, en el pre-escolar el número de niñas disminuyó: 50.3% y 49.4% respectivamente. En el nivel básico la matrícula total disminuyó, esto puede explicarse por las políticas de planificación familiar aplicadas en el país desde 1968; en este nivel la matrícula masculina aventaja en poca cantidad a la femenina. 1976: 49% mujeres y 1983: 48% mujeres.

En el nivel medio la matrícula de mujeres disminuyó aunque no sensiblemente: 1976: 50.2% mujeres y 1983: 49 % mujeres.

En la educación superior no se obtuvieron en su totalidad datos de matrícula por sexo, en las dos Universidades de mayor número de alumnos en 1979, el porcentaje fue satisfactorio: 49% de matrícula

femenina; se aprecia que según las carreras que ofrecen los cuatro centros de educación superior del Estado, la matrícula femenina en las carreras de magisterio, profesorado, enfermería, ciencias de la salud, idiomas, ciencias sociales, etc. } ②

La educación superior a distancia tiene un 57% de mujeres, pues la metodología permite estudiar sin desatender las labores del hogar. } ③

En el país, en casi la totalidad de los establecimientos de todos los niveles, tanto estatales como privados, existe la coeducación, implantada desde 1907. El número de establecimientos educacionales aumentó de 1976 a 1983, en un 29% en el nivel pre-escolar, 4% en el básico y 9% en el medio, dentro de éste aumentaron más los colegios vocacionales. En el nivel superior no se experimentó aumento, sólo se fundó en 1977 una universidad que es privada. (UACA). Los establecimientos educacionales públicos aumentaron en un 9% y los privados más bien disminuyeron, en parte por la crisis económica, pues la matrícula y mensualidad de estos centros privados es alta y muchos de sus alumnos han acudido a establecimientos del Estado donde la educación es gratuita.

Las disciplinas humanísticas de Ciencias de la Salud y de la Educación son las que tienen más graduadas : 38% , 24 % , 23% respectivamente en 1983; las Ciencias Agropecuarias, las Básicas e Ingenierías presentan menor graduación femenina 15% en 1983. } ④

En los currícula de los colegios sí hay cursos diferenciados por sexo: Educación para el Hogar para mujeres y Artes Industriales para hombres, también las mujeres prefieren cursos técnico-profesionales y los hombres de técnico-agropecuaria. Los colegios privados por disposición del Ministerio de Educación Pública deben tener el mismo currícula que los colegios públicos. (5)

Sí se han realizado campañas de educación sobre Derechos de la Mujer, Paternidad responsable, Educación Sexual, etc. realizadas por colegios y otras Instituciones Públicas, privadas y semi-privadas, algunas de estas campañas las realiza la Iglesia. Los recursos para estos fines provienen de la educación formal, de la no formal y de fondos de comunidades, parroquias y en algunos casos de recursos internacionales.

La Universidad Estatal a Distancia (UNED) cumple sus programas como Universidad Abierta, por medio de correo y medios de comunicación, actualmente tiene 28 centros académicos distribuidos en todo el país y la matrícula femenina actual es de 57%. El Ministerio de Educación cuenta con este tipo de educación en niveles básico y medio, con escuelas y maestros de todo el país; actualmente hay como 15.000 estudiantes en nivel básico y 5.000 en el medio. Este año 1984 se extendió el sistema de educación abierta al ciclo diversificado o VI Ciclo (es el último ciclo de estudios medios) mediante convenio con la UNED y la OEA, la matrícula es de 1. alumnos. (6)

*

También hay programas de educación para adultos en nivel básico y medio, por medio de las escuelas y colegios públicos nocturnos y existe el Bachillerato por Madurez con 48 proyectos y 4.053 personas de las cuales un 47% son mujeres. (7)

Sí hay instituciones para formación del docente, adscritas del Ministerio de Educación en su mayoría.

En 1983 como un 75% de las docentes de educación primaria y media eran mujeres.

En 1981 mediante convenio del Ministerio de Educación y de la Dirección General de Mujer y Familia, se están modificando textos y contenidos de programas para adecuar el rol de la mujer dentro de la sociedad y desarrollo del país. (8)

Sólo el 15% de los cargos decisivos y de mando en educación está desempeñado por mujeres. (9)

Pueden formularse en relación a educación las siguientes estrategias:

- La aplicación de programas interinstitucionales para orientar mejor la educación de la mujer de zonas rurales e implementar el acceso de estas mujeres al proceso productivo.

- Establecer servicios comunales de proyección social para ayudar a la mujer madre de familia para que pueda educarse y capacitarse.

- Seminarios para maestros y profesores sobre "EDUCACION ACTUAL DE LA MUJER"

- Motivar por medio de programas institucionales a las mujeres para incorporación a actividades y carreras no tradicionales, en la educación formal y no formal.

II EMPLEO

La mujer por tener las mismas potencialidades y atributos que el hombre, tienen la misma necesidad y el mismo derecho a trabajar. En Costa Rica la propia Constitución Política y el Código de Trabajo, son los instrumentos jurídicos que reglamentan lo referente a empleo y desde luego la situación de la mujer en este aspecto.

La mujer en Costa Rica vive en una sociedad cuyas normas han sido establecidas preferentemente por los hombres y nuestra sociedad, aunque ha cambiado en mucho con respecto a la condición de la mujer, sigue siendo en mucho una sociedad machista.

En 1983 la población femenina era el 49,5% de la población total del país, en este mismo año se estima que más del 42% de familias son mantenidas por mujeres solas, pero a pesar de esto, la mujer costarricense sigue en desventaja en tres aspectos básicos:

- Oportunidad de empleo
- Los salarios que devenga son por lo general inferiores a los del hombre.
- Reducido acceso a puestos decisorios y de mando dentro del proceso de desarrollo del país.

En el período 76-83, existe una clara tendencia ascendente en cuanto a la participación femenina en la fuerza laboral excluyendo el año 80, en donde disminuyó la tasa de participación debido a la crisis provocada por la fluctuación del dólar y el estancamiento de la economía nacional.

En Costa Rica se considera población económicamente activa a aquellas personas de 12 años y más que realizan una actividad remunerada.

Si se toma en cuenta aspectos socio-culturales, y familiares, la edad promedio en que las mujeres empiezan a trabajar es entre los 15 y 18 años en la mayor parte de la población femenina urbana y rural. } 10

En marzo de 1983, la PEA femenina representa el 9.42% de la población. Es importante anotar que el 40.58% de la PEI son mujeres, por considerarse el trabajo doméstico dentro de esta categoría. } 11

El porcentaje de desocupación en el sector femenino de 1976 a 1983 fue de 46.2 en relación a la PEA. Esto ocurre especialmente por la falta de educación y capacitación, por los problemas de atención a su hogar o simplemente por discriminación por sexo. } 12

La participación laboral de la mujer en ocupaciones tradicionales como servicios y comercio fue de 19.5% en 1977, aumentó a 22.2% en 1983. En las ocupaciones no tradicionales la participación femenina fue relativamente baja: 4.5% en 1983 disminuyó el porcentaje en agricultura a 1.3% y aumentó un poco el de industria y construcción con 5.2% } 13

Desde el año 77 al año 83, se nota un descenso en la incorporación de la mujer, como fuerza laboral en el sector agrícola a diferencia del sector de servicios que tiene un incremento considerable comparativamente con los otros sectores no tradicionales.

Esto se explica por el proceso de urbanización, suburbanización y metropolización que se ha incrementado en Costa Rica en los últimos años y también se debe a las migraciones campo-ciudad. } 12

En el área metropolitana es donde se ubica en mayor proporción la cantidad de mujeres ocupadas en el sector servicio.

En los últimos años ha habido una disminución en la proporción de mujeres que participan como fuerza laboral si se compara con los niveles de educación y capacitación sobre todo si compara con los niveles técnicos o de mayor grado de especialización.

En todos los grupos ocupacionales se operó una mejora de salarios femeninos en 1983, con respecto a 1977, pero aún con esta mejora la mujer sigue devengando salarios inferiores a los que recibe el hombre. } 15

La participación real sigue siendo escasa más desventajosa aún dentro del sector rural (en el cual aparece una participación encubierta por medio del trabajo en la empresa familiar en donde su aporte no es remunerado). No obstante, la participación femenina en actividades remuneradas ha ido aumentando en la zona rural mientras que en la zona urbana, no se ha experimentado ningún aumento como producto de la proleturización del sector rural a raíz de la constante concentración de la tierra por ingresos agrícolas altamente calificados.

Por la influencia de diversas instituciones y en especial de los medios de comunicación social, que va modificando las pautas de conducta de las familias y tiende a redefinir el papel de la mujer en la sociedad.

La mujer participa principalmente en el sector "servicios" entre los que cuentan: servicio doméstico, comercio, bancos, establecimientos financieros, servicios de atención de salud, etc.

(16) No solo es la oferta de trabajo lo que tiende a mantener diferencias con el hombre, sino también la formación profesional o técnica, pues la mujer en la mayoría de los casos opta por profesiones tipificadas como femeninas.

En julio de 1980 había 10.358 mujeres dentro de la población ocupada asalariadas en el sector agrícola y en 1983 este número disminuyó a 9.893 mujeres, esto puede comprenderse si se toma en cuenta que mujeres se han desplazado al sector servicios, incluyendo los servicios domésticos en casos de familias urbanas.

En lo relativo a oportunidades de empleo para la mujer campesina en cooperativas agrícolas o en cooperativas de artesanía, el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) tiene establecidos programas de capacitación en cooperativismo para ambos sexos. Puede afirmarse que en cooperativas agrícolas están integradas casi en su totalidad por hombres y hay muy pocas cooperativas de producción artesanal por lo que las posibilidades de empleo para la mujer campesina es escasa.

En capacitación los Clubes 4-S han organizado grupos de amas de casa a nivel regional, donde se les adiestra en manualidades e industrias domésticas. En artesanía algunos organismos dependientes del Ministerio de Industrias asesoran algunas pequeñas empresas de área rural.

Otras instituciones privadas como la Federación de Organizaciones Voluntarias (F.O.V.) y Desarrollo Laboral Femenino Integral (DELFI) promueven la formación de empresas femeninas productivas.

Además ha mejorado la alfabetización de la mujer campesina con programas de Educación a distancias que promueven cierto grado de especialización.

Para el otorgamiento de crédito, no hay diferencia de sexo o sea la mujer puede solicitarlo en iguales condiciones que el varón, igual situación ocurre con los cursos de capacitación del Instituto Nacional de Aprendizaje, para gerentes de pequeñas empresas y a nivel superior las universidades del Estado ofrecen la carrera de Administración de Negocios en las cuales se matriculan bastantes mujeres.

20 [Sobre el Convenio No. 100 de la OIT, el artículo 67 del Código de Trabajo establece que a trabajo igual en puesto y eficiencia, corresponde salario igual, pero a pesar de esto los salarios de la mujer son por lo general inferiores a los del hombre.] En referencia al Convenio No. 103 de la OITA (Protección de la Maternidad) el Código de Trabajo y el Código de Familia en su numeroso articulado son explícitos al res-

pecto, además ambos Códigos han tenido reformas positivas que mejoran la condición de la mujer embarazada y la lactancia del niño; las empresas a que se refiere son desde luego las industrias y las de servicios.

Las jornaleras y peonas del sector agrícola al igual que las empresas familiares independientes no están cubiertas por este derecho con respecto a la maternidad, después de 1980 en el sector público la incapacidad se amplió a dos meses antes del parto y dos meses después de éste; en las empresas privadas la incapacidad consiste en un mes antes del parto y un mes después. Los patronos no pueden despedir a las trabajadoras por motivo de embarazo o período de lactancia (art. 94) en función de este período, la madre podrá disponer de 15 minutos cada 3 horas para amamantar a su hijo y el patrono que ocupe en su establecimiento a más de treinta mujeres, está obligado a acondicionar un local adecuado para que las madres amamenten sin peligro a sus hijos.

Las prestaciones en dinero son por accidentes de trabajo, por desempleo, pensiones alimenticias y rompimiento del contrato de trabajo sin responsabilidad del trabajador.

Las prestaciones médicas son por enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte. Las prestaciones monetarias las paga el Estado a través de la Caja Costarricense del Seguro Social, el patrono y el Instituto Nacional de Seguros (INS) en cuanto a riesgos profesionales.

En forma general puede afirmarse que las leyes de protección a la maternidad se cumplen, es más, tanto el Estado como la empresa privada respetan estas disposiciones por las implicaciones consecuentes de su no aplicación. En relación a este aspecto las mismas trabajadoras embarazadas están conscientes de sus derechos y acuden a los sindicatos en caso de considerarse perjudicadas,

Como ^{Resumen} recomendaciones para adecuar los reglamentos al respecto, pueden señalarse:

- Reformas a reglamentos que limitan la participación femenina laboral.
- Ampliación de disposiciones legales para favorecer más a la mujer trabajadora.
- Establecimientos de jornadas de trabajo que ofrezcan a la mujer horarios más flexibles para poder cumplir también con sus obligaciones del hogar y la atención de los hijos.
- Cursos o seminarios para instruir a las mujeres trabajadoras en el conocimiento del Código de Trabajo y para organizarlas para obtener mejoras en el mismo.

En cierta medida sí hay discriminación por sexo, pues debido a la protección de la mujer próxima a ser madre es una realidad que hay empresas privadas, que prefieren no contratar a mujeres a tener un número reducido de mujeres trabajadoras. Por patrones culturales a la mujer se le ve afectada pues se le considera más responsable, de la salud y educación de los hijos.

Las mujeres maduras (35 años o más) trabajan frecuentemente en el sector comercio, en ocupaciones artesanales y en especial servicios domésticos, máxime si son empleadas de varios años y por lo mismo merecedoras de la confianza del patrono.

Trabajo con jornada parcial para la mujer sólo existe en el sector público de acuerdo a convenios.

Regularmente se hacen investigaciones sobre la condición socio-económica, jurídica y política de la mujer en el país; se han creado distintos programas de atención integral al menos, y la mujer trabajadora por medio de distintas instituciones como Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud, Patronato Nacional de la Infancia y el sector privado.

Disponibilidad:

El Ministerio de Trabajo por medio del Departamento de Seguridad Social, tiene un programa de guarderías infantiles con 6 guarderías hasta la fecha, ubicadas en el sector industrial.

Funcionan con una jornada de 18 horas (6 a.m. -6 p.m.). Los beneficiarios son mujeres trabajadoras casadas o solteras con hijos.

Se brinda atención integral: Nutrición, Salud, Educación, Recreación.

Edad: 6 meses a seis años

Requisitos: Ser hijos de padres o madres trabajadores de escasos recursos, ubicadas en el sector de servicios (operarias, conserjes, domésticas)

La cuota a pagar será fijada de acuerdo a la situación económica de la familia, definida por el estudio social previo. La cuota mínima es de \$100.00 por familia.

Se ubican lejos de los centros de trabajo, por no existir condiciones favorables para establecerlos cerca del lugar de trabajo.

Patrocinio de facilidades:

Hay colaboración de la empresa privada en el equipamiento, como también en el pago de cuotas en casos especiales, resultando estas facilidades casi gratuitas. Existen disposiciones legales para que empresas con bastantes trabajadoras cuenten con su propia guardería, pero este requisito no se cumple a cabalidad.

El Ministerio de Salud desarrolla el Programa de los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral, en coordinación con el Ministerio de Educación, que brinda los servicios de maestros y educadores especiales para la atención de la necesidad educacional. Estos servicios benefician a las trabajadoras de la pequeña y mediana industria del área industrial y servidores del Estado.

AMBITO DE LAS GUARDERIAS

Las establecidas por el Estado a través de los Ministerios o de otras instituciones públicas, sirven a mujeres trabajadoras de escasos recursos.

También se han establecido en forma privada jardines de niños que son en parte sistemas semejantes a las guarderías infantiles; el pago de este servicio puede ser de precio mediano a alto, según la categoría del servicio y hay muchos niños atendidos en ellas durante el día o parte del día, que son hijos de mujeres profesionales que trabajan, en especial maestras y profesoras o de mujeres que estudian.

ESTRATEGIAS:

- La no diferenciación del contenido programático por sexo.
- Adecuar la educación a la producción y formas organizativas.
- Ampliar las posibilidades de capacitación de la mujer hacia la toma de decisiones en la industria y la agricultura.
- Crear empresas femeninas de autogestión y cogestión con participación activa de la mujer en su formación y administración.
- Impulsar tipos de organizaciones productivas femeninas de acuerdo a las necesidades de cada región y a la disponibilidad de recursos. Al respecto son muy importantes las agro-industrias para poder emplear a mujeres de zonas rurales.

- Ampliar las disposiciones existentes principalmente para el sector privado .
- Formar bolsas de empleo para la mujer, algunas a través del Ministerio de Trabajo.
- Organización sindical de la mujer.
- Participación de mujeres en las decisiones políticas referentes a empleo, leyes, reglamentos, etc. Al respecto deben tener preocupación las mujeres diputadas.

III SALUD Y NUTRICION

Estas dos condiciones están vinculadas: Salud y nutrición, deben tener avance y solución a algunos de sus problemas en toda nación. Un estado de salud satisfactorio se inicia desde la vida uterina, con una adecuada nutrición aplicada a la madre, ya que se considera que una dieta deficitaria de la mujer embarazada puede provocar atraso en la formación del niño, niños defectuosos y bajos coeficientes de inteligencia.

En Costa Rica los problemas grandes y desde luego falta mucho por hacer, se han logrado mejorar, en especial desde el establecimiento de la Caja Costarricense del Seguro Social y la promulgación de los Seguros Sociales en 1943, con la mejor organización y programas más activos del Ministerio de Salud como el Programa de Salud Rural llevado a efecto entre los años 1971-78. Entre las mejoras alcanzadas puede mencionarse que el costarricense vive más años hoy día, pues la esperanza de vida es de 71.1 para el hombre y de 76.5 para la mujer, índice magnífico y semejante, o aún mejor al que presentan los países desarrollados.

2 { La Constitución Política actual (1949) y el Código de Trabajo, contienen algunos artículos que establecen la seguridad social de la mujer costarricense trabajadora y las condiciones necesarias que deben ofrecer los patronos en los centros de trabajo, para garantizar la estabilidad laboral de ella.

Estos artículos fueron comentados en el tema anterior: Empleo. Actualmente está en trámite en la Asamblea Legislativa, que el período de incapacidad de cuatro meses con motivo de alumbramiento (1 mes antes y 3 meses después del parto) que rige al sector público, se establezca igual en el sector privado.

Actualmente está en estudio el sistema de medicina mixta, o sea, la mujer puede recurrir a los servicios de la Caja Costarricense del Seguro Social, o elegir su propio médico, pero esto no se ha logrado por demandar recursos muy altos para esta institución.

En referencia a salud ocupacional el patrono debe instalar local y equipo adecuado para las actividades laborales. El art. 87 establece que "Queda absolutamente prohibido contratar el trabajo de mujeres y de los menores de dieciocho años para desempeñar labores insalubres física o moral.

Sin perjuicio de otras sanciones indemnizaciones legales, cuando ocurriere un accidente o enfermedad de la trabajadora y se comprobare que tiene su causa en la ejecución de dichas labores prohibidas, el patrono culpable deberá satisfacer al accidentado o enfermo una cantidad equivalente al importe de tres meses de salario.

Para el trabajo en sectores no regulados de la economía, las leyes son iguales, o sea, por ejemplo: Las servidoras domésticas tienen los mismos derechos que cualquier otra trabajadora.

Con respecto a servicios de salud en áreas rurales y urbanas marginales, el aspecto más notable del sistema es el nivel primario de atención, por medio de los puestos de salud, que mantiene una vigilancia permanentemente de toda la población, en especial de los grupos "expuestos"

Otro elemento del sistema de atención de salud en Costa Rica es la prioridad que se reconoce en la salud y la nutrición de la madre y el niño.

La puesta en marcha de los programas de salud rural y salud comunitaria, el primero dirigido a la atención de la población rural, prioritariamente más dispersa y el segundo a la población urbana con características marginales, son la respuesta práctica de la estrategia que se da oficialmente a partir de 1971 con la puesta en marcha del primer Plan Nacional de Salud y posteriormente con la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares a fines de 1974.

En el sistema integrado de salud actualmente, el 85 % de la población del país está asegurada. En 1980 un promedio mensual de 1226 mujeres gestantes y 1338 madres en períodos de lactancia, recibieron alimentación básica en los Centros de Salud y Nutrición en todo el país.

En ese mismo año un promedio de 7037 mujeres embarazadas y 67% madres en período de lactancia recibieron leche de los centros y puestos de salud rural del país.

El 80% de las mujeres gestantes han tenido un control en su embarazo, por especialistas en los centros de salud y clínicas del Seguro Social.

El parto institucionalizado fue el 90%.

Por medio del programa de extensión de cobertura se da servicio de vigilancia por auxiliares.

El 15 % de partos se han dado por cesáreas.

Existe además el programa materno-infantil que tiene a su cargo la revisión, actualización, adecuación y difusión de normas para la consulta prenatal, consulta post natal, consulta de planificación familiar y consulta de crecimiento y desarrollo. Todas están vinculadas a la salud de las madres y los niños.

Las medidas de apoyo que se impulsan a nivel institucional es no dar leche a los niños menores de 6 meses y se pretende que el amamantamiento se prolongue hasta los 12 meses de edad.

El 20 % de las mujeres en edad fértil utilizan el programa de Planificación Familiar.

Este servicio se encuentra en todos los lugares y centros de salud del Ministerio de Salud y de la C. C. S. S.

En lo relativo a educación para la salud, se han instalado los Centros Educativos de Nutrición (CEN) en los cuales se distribuyen también paquetes de alimentos.

En estos centros de educación nutricional se contribuye a la formación de hábitos, alimentarios e higiénicos de los beneficiarios así como su socialización. En aquellos CEN con educación Pre-escolar, estas experiencias guiadas por la maestra y reforzadas a través de material pedagógico y otras actividades aseguran aún más el establecimiento de adecuados hábitos de higiene y alimentación. Por otra parte, los CEN sirven como centro de reunión para otra serie de actividades educativas con las madres.

Los asistentes de nutrición desarrollan cursos de educación nutricional en los que se dan charlas y demostraciones con temas tales como valor nutritivo de los alimentos, alimentación de la embarazada, lactancia materna y alimentos de pre-escolar.

Estas actividades de educación nutricional por lo general se complementan con charlas sobre salud e higiene de parte de otro personal de salud.

La prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas:

Para la Prevención de estas enfermedades se llevan a cabo programas de vacunación y otras formas de prevención. Estas se desarrollan desde la edad pre-escolar y en las escuelas y colegios; se incluye a las mujeres embarazadas.

En cuanto a las enfermedades infecciosas contagiosas de transmisión sexual el Ministerio de Salud tiene un Departamento especializado para el tratamiento de la población afectada, por enfermedades venéreas.

Los programas de prevención se llevan a cabo principalmente en los colegios y en cursos para adolescentes, en donde se les explica las clases de enfermedades que existen de las consecuencias y tratamiento.

A la vez se informa sobre la existencia del Departamento Anti-venéreo del Ministerio de Salud.

En lo referente a la detención temprana del cáncer cervicouterino y mamario hay programas de planificación familiar que cubre a la mayor parte de la población femenina del país.

Se han realizado investigaciones en este programa para comprobar los beneficios del tratamiento que han logrado evitar el cáncer tratado a tiempo.

En las clínicas de la C. C. S. S. y puestos de salud del Ministerio de Salud, se da prioridad en la atención de estos casos lamentablemente se han intensificado en los últimos años en Costa Rica. Esto mismo hace que la mujer se preocupe por hacerse el examen del "Papanicolaou" periódicamente con el fin de detectar cualquier indicio de cáncer.

Esto se ha logrado mediante campañas divulgativas con la utilización de todos los medios de comunicación colectiva.

En el caso del aborto en Costa Rica la mayor cantidad de abortos se practican en forma encubierta, puesto que no está legalizado y se castiga penalmente a la persona que lo practica. Por lo tanto el tema es difícil de tratar sus grandes implicaciones en todos los ambientes de la sociedad.

En relación a problemas de mala nutrición desde 1973 se han llevado a cabo estudios y encuestas especiales entre las mujeres para visualizar la situación y la condición nutricional de la población femenina y del niño; principalmente la mujer embarazada.

Según los datos de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Salud, un 26.4% de las mujeres tratadas en consulta tienen anemia.

Con el establecimiento de los CEN y CINAI y la Integración de programas de bienestar social, como es el Programa de Asignaciones Familiares se ha logrado poner en práctica políticas definidas destinadas a la prevención de la desnutrición. A esto cabe agregar la función de los comités de salud que promueven actividades comunales de tipo autoalimentario como son las huertas caseras y comunales.

Sobre el suministro de agua potable en 1980, el 83% de la población total contaba con abastecimiento público de agua, en el área urbana existía una cobertura del 100%, del cual el 98% tenía servicio de agua potable en su propio domicilio, La población rural concentrada está cubierta en un 93% y la población rural dispersa en un 39%.

Referente al aspecto sanitario el 43% de la población urbana marginal tenía alcantarillado y el 51% tanque séptico; solamente el 5% no tenía nada; el 93% contaba con todo tipo de servicio.

En el área rural el 86 % contaba con algún tipo de servicio.

El Ministerio de Salud en Coordinación con otras instituciones nacionales y organizaciones internacionales, ha intensificado la instalación de bombas de agua tetrinas.

En lo referente a recolección de basura, este servicio lo atienden las municipalidades y por lo general, es relativamente bueno; lo que está ocurriendo hace algunos años es que por falta de recursos las municipalidades no cuentan con mayor número de vehículos y el estado de los mismos es deplorable, igual situación se presenta en las instalaciones determinadas para depositar la basura, por lo que el servicio no es regular ni eficiente, en especial en áreas muy populares y en áreas urbana-marginales.

Se ha logrado una amplia participación de las comunidades en la formulación y ejecución de proyectos sanitarios, principalmente en las

áreas rurales. Esto se ha repaidado con las políticas de formas de comités de salud donde la mujer participa en gran número.

Las necesidades de grupos femeninos específicos son preocupación no sólo del Estado, sino de organismos privados, existe un proyecto de Ley que está en discusión en la Asamblea Legislativa, por el cual se pretende la creación de un Instituto de Protección a la madre soltera; que dando disposiciones del Patronato Nacional de la Infancia para cualquier gestión que procure el bienestar y la atención de las necesidades de la madre soltera.

El Consejo Nacional de Rehabilitación brinda a las mujeres incapacitadas servicios médicos y asesoría legal, Para mujeres ancianas, existe una nueva organización para la atención de ancianos practicada en el Hospital Blanco Cervantes, donde funciona el Centro de Atención Diurno de Ancianos con servicios de terapia, medicina alimentación a la población de la Tercera Edad, y los programas de Salud Comunitaria en alguna forma definen las características y condiciones de las mujeres del área rural que emigran a la zona urbana.

Es manifiesta la mayor participación de la mujer en el sector salud ; esta situación de la mujer se ha visto favorecida con la creación de la Facultad de Medicina en la Universidad de Costa Rica y de la Escuela de Enfermería, pues en ambas instituciones la Graduación de Mujeres en significativa.

Estas graduadas son **aborbifas** por los centros de salud y mediante su trabajo contribuyen a la proposición y ejecución de programas en el sector salud. En lo referente a enfermeras éstas constituyen un 75% del personal de paramédicos del país.

Además ha habido un aumento en la matrícula, egresadas y graduadas femeninas en carreras relacionadas con la salud.

Para aumentar la participación femenina en actividades de salud comunitaria, se han creado comités de nutrición los cuales en su mayoría están integradas por mujeres. En 1981 existían 484 y cada uno corresponde a un Centro de Nutrición y Educación localizado en todo el país cuyas actividades consisten en fomentar huertas escolares y comunales y en establecer un programa de Educación y Nutrición con énfasis en madres lactantes y mujeres en edad fértil.

Se promueve la integración de clubes de madres como una estrategia del personal de enfermería para preparar a las madres al nacimiento y cuidados del niño. Se dan jornadas continuas de capacitación a las embarazadas sobre el parto profiláctico. De 1981 a 1982 se han ofrecido en todo el país 93 cursos de capacitación con asistencia de 1576 madres.

Para 1984 funcionaban 44 asociaciones todas con personería jurídica y de sus integrantes el 30% son mujeres.

La participación de la mujer en este ámbito de salud se ha visto limitada por:

- El crecimiento acelerado de la población y la acentuada concentración urbana.
- Escasés de personal capacitado para promover actividades de educación comunitaria.
- Carencia de recursos económicos disponibles hacia el mejoramiento de aquellos sectores cuya problemática económica y social es más difícil.

Como estrategias en este aspecto de salud y nutrición pueden enunciarse las siguientes:

- Programa de salud ocupacional para la mujer.
- Programa de atención materno-infantil en el área rural.
- Programas de salud comunitaria y preventiva para la mujer.
- Programa para adolescentes.
- Programas de control y tratamiento de cáncer en la mujer.
- Llevar a cabo programas que garanticen que la educación familiar incluya, una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el conocimiento de la responsabilidad de común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y desarrollo de sus hijos.

- Desarrollar programas integrados de vivienda, educación y salud que aseguren mejores condiciones de vida para la familia costarricense.
- Apoyar a la Comisión Interministerial de Lactancia Materna para que promueva, coordine, reacionalice todas las secciones que se programen en cuanto a la lactancia materna.

IV ALIMENTOS

En lo referente a alimentación, en el país existen grandes problemas agravados actualmente por dos fenómenos socio-económicos:

a- Las migraciones campo-ciudad que han arrastrado a familias campesinas a suburbios marginales, habiendo dejado el medio rural en el cual tenían, en ciertos casos, más posibilidades de obtener alimento sembrando su pequeña parcela, de maíz y verduras o de fincas vecinas donde trabajan y se les daban algunos productos agrícolas. El vivir en la ciudad en situaciones precarias, en la mayoría de los casos, sin trabajo, sin ingresos, con grandes problemas de vivienda, asistencia rural, etc. ha causado consecuentemente déficit alimentario.

b- La crisis económica de la década de 1980 que ha aumentado el desempleo y que ha ocasionado a muchos hogares de bajos recursos, problemas para adquirir sus alimentos, a la vez que el precio de éstos sube gradualmente.

El programa actual de gobierno 1982-86, denominado "Volvamos a la Tierra", tiene como médula central la lucha contra la crisis y uno de los objetivos de este programa es el de la producción "no hay paz sin comida". Se está tratando de establecer una nueva estrategia de

desarrollo basada en el agro, canalizando más recursos del Estado hacia áreas rurales, para ampliar y transformar la producción de alimentos que redunde en un sano desarrollo rural, del hombre campesino y de su familia.

Solo en parte se ha diseñado un Plan de Educación Alimentaria. El Ministerio de Salud por medio de los Centros de Nutrición (CEN) y Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI) contribuyen a la protección de la condición nutricional de los grupos de población biológica y socio-económica más vulnerable y fomentan la práctica de adecuados hábitos de alimentación e higiene a través de acciones educativas, promueven la participación del grupo familiar y en general de la comunidad en los programas de salud, nutrición y educación que se desarrollan.

Los Clubes 4-S, el Ministerio de Agricultura, el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto Mixto de Ayuda Social, por medio del programa de Ayuda Mutua y Empresas Comunitarias, promueven la formación de grupos, con la finalidad de brindarles capacitación en la producción de alimentos especialmente agrícolas y la utilización al máximo de los recursos de la comunidad.

Se realizan transmisiones cortas por televisión y radio, especialmente usando la Radio Nacional y la Televisora Estatal Canal 13 para instruir e interesar a la población en aspectos relacionados con alimentos. Estos programas los realizan la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

En el país existen diversas organizaciones e instituciones públicas, semi-públicas, y privadas que otorgan a los grupos organizados que así lo solicitan, asistencia técnica sobre elaboración de alimentos. Entre ellas están el Ministerio de Agricultura por medio de las Agencias de Extensión Agrícola y estaciones experimentales; el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Centro de Investigaciones de Tecnología de Alimentos de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Nacional de Aprendizaje sobre Salud, y en parte el Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola.

En realidad, sólo dos instituciones tienen establecido crédito u otras facilidades para la mujer incorporada a la producción agrícola: El Banco Nacional que opera con un programa de crédito Rural Femenino, cuyo objetivo es favorecer las empresas familiares agrícolas, pero los montos son muy bajos inhabilitando la proyección que puedan tener estas pequeñas empresas.

Desde 1982 el Instituto de Desarrollo Agrario, tiene un proyecto que actualmente ya se está iniciando y es de dar parcelas de tierra a la mujer, esto beneficia a la empresa familiar, mejora la disponibilidad de alimentos para la familia y puede incorporar a la mujer al proceso productivo del país.

Con respecto a la organización de cooperativas de producción algunas instituciones ayudan a la mujer en este aspecto, asesorándolas y capacitándolas y luego organizándolas para que funden la cooperación o la pequeña empresa. Entre estas instituciones están la Dirección de Mujer y Familia del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, DELFI, la Federación de Organizaciones Voluntarias (FOV) y el Comité Costarricense de Cooperación de la CIM-OEA. Este comité está actualmente desarrollando un proyecto para formar una cooperativa con un grupo de mujeres del lugar, que es una zona urbano-marginal, para elaborar Panes y Repostería.

Las acciones al respecto no son muy amplias, lo que existe es algunas iniciativas institucionales, a las que faltan preferentemente recursos y también coordinación para aumentarlas y que constituyen políticas definidas. Las instituciones que trabajan en este sentido son el Centro Agronómico adscrito a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, la Escuela de Ciencias Agrarias de la Universidad de Costa Rica y las Estaciones Experimentales Agrícolas del Ministerio de Agricultura.

En función de la seguridad alimentaria en lo referente a granos básicos, especialmente maíz y frijoles, el Consejo Nacional de Producción, en algunas ocasiones en que la cosecha ha sido deficitaria, ha establecido convenios con México, El Salvador y otros países para abastecer de estos granos al país.

Los estímulos a la producción agrícola están enmarcados dentro de las políticas estatales de crédito abierto hacia el pequeño y mediano agricultor; procurando con esto una reacción de sectores menos privilegiados en la economía nacional, con la utilización de recursos propios de su región.

Para la atención y solución del problema alimentario, se podrían recomendar algunas acciones como:

- Un ajuste de las políticas de coordinación, pues se considera que a pesar de los esfuerzos y de los planes para coordinación, aún hay descoordinación, duplicidad de funciones y por lo mismo desaprovechamiento de recursos económicos y humanos, en las instituciones relacionadas con el sector privado.

- Mejorar los recursos para estos mecanismos.

- Se debe dar más apoyo y ampliar los programas destinados a los sectores de la población más necesitados.

- Definir políticas planificadas y orientadas hacia la educación y mejoramiento nutricional de la población y procurar el otorgamiento de recursos aplicados a la tecnología apropiada.

- Impulsar la investigación científico-tecnológico con el apoyo de los centros superiores de educación como la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica y organismos para mejorar las formas de producción y adecuarlas a la situación socio-económica del productor.

V VIVIENDA

En nuestro país, los programas de vivienda existentes están dirigidos hacia la satisfacción de las necesidades de la familia como un todo y no específicamente de la mujer como sujeto aislado.

A pesar de que los programas no hacen esta diferenciación en la última instancia y en la práctica son las mujeres las beneficiadas directas; esto se debe a que las instituciones que trabajan en el campo de la vivienda: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) atienden las solicitudes de mujeres jefes de hogar, solas o casadas.

En cuanto a los servicios asistenciales, las instituciones como IMAS, Ministerio de Trabajo, realizan programas de subsidios económicos y alimentarios en donde la mayor proporción de los beneficiarios son mujeres.

En los proyectos de vivienda como PRECO (Programa de Ayuda Mutua y Empresas Comunitarias) y lotes, son servicios del INVU; se ha logrado que la mujer participe desde las primeras etapas del proyecto hasta en la construcción de viviendas mediante grupos de mujeres organizadas para este fin.

Además existen en el país varias sociedades mutuales que dentro de sus programas realizan préstamos para construir viviendas, estos préstamos son favorables en cuanto al recargo por intereses y mujeres de clases media baja pueden beneficiarse con ellos.

También hay empresas constructoras, que debido a la gran demanda habitacional, están construyendo urbanizaciones con casa de bajo costo, adquiridas especialmente por obreras y trabajadoras en general con ingresos medianos dentro de los cuales hay mujeres jefes de familia.

VI PARTICIPACION POLITICA Y ASPECTOS LEGISLATIVOS

En relación a igualdad de Derechos del hombre y la mujer en Costa Rica, desde 1884, con la promulgación del Código Civil, dado por influjo de la generación liberal de generación liberal de esos años, se equiparó la condición civil de la mujer. Este Código introdujo al divorcio y el matrimonio civil y puede afirmarse que esta legislación es muy completa y otorga, desde ese entonces a la mujer costarricense una posición más justa.

Lo que ocurre es que la mayoría de las mujeres del país tienen poco conocimiento y reducida información sobre las leyes que benefician su condición.

La mujer disfruta de igualdad con el hombre en los derechos políticos desde 1949, pues la Constitución Política promulgada ese año y que es nuestra Constitución actual, otorgó por primera vez la condición de ciudadano a todo costarricense sin distinción de sexo. Grupos femeninos lucharon mucho antes de 1949 por la igualdad de los derechos políticos; en 1947 se dio la primera manifestación de mujeres para que se garantizara la libertad de sufragio en los comicios electorales; la Constitución de 1949 en su artículo 90 declara: "La ciudadanía es el conjunto de Derechos y Deberes políticos que corresponden a los costarricenses de uno y otro sexo".

La edad para votar es la misma para hombres y mujeres . El Código Electoral en su artículo 1 establece: "Son electores todos los costarricenses de uno y otro sexo, mayores de 18 años inscritos en el Departamento Electoral del Registro Civil (reforma de mayo de 1971)".

Como votante se ha logrado mayor participación de la mujer en las elecciones nacionales para elegir a los presidentes, diputados y regidores.

El número de votantes femeninas va en aumento , siendo mayor entre 1974 y 1978, que entre este año 1982: 20% en 1978 , 14% en 1982.

Para elección se presentarán en 1982 (año de la última elección), 476.636, en relación al total de población electoral; los porcentajes femeninos fueron muy semejantes a los masculinos : 48.2% en 1974 , 49.9% en 1978 y 48 % en 1982.

Lo que demuestra que la mujer con su voto puede influir sustancialmente en la vida nacional, lo que es de gran trascendencia y debe tener en cuenta para procurar la mayoría de las mujeres en edad de votar ejerzan el derecho al sufragio , función única primordial y obligatoria.

El abastecimiento electoral masculino fue de 22%. A pesar de la concesión de los Derechos Políticos de la mujer y de que éste sector representa la mitad de la población votante, su participación a nivel de puestos de dirigencia política o cargos públicos es aún escasa. Cabe mencionar que ninguna mujer ha ocupado el cargo de Presidenta o Vicepresidenta de la República.

Desde el otorgamiento de los Derechos Políticos a la Mujer hasta nuestros días de los 431 diputados que ha tenido la Asamblea Legislativa solamente 26 son mujeres, o sea, el 6.1 %.

En los puestos municipales de elección popular la participación de la mujer es también reducida y principalmente resultan electas como suplentes.

La participación pública de la mujer como regidor y síndico también es reducida: 7% en 1974; 6% en 1978 y 10.1% en 1982.

En el Poder Judicial han sido designadas algunas mujeres como jueces pero sólo hay hasta el momento (1984) una mujer como magistrada suplente, la Lic. Ana María Breedy de Rojas, y a partir de agosto de 1984 se nombra a la Doctora Dora María Guzmán Z. como Magistrada.

En 1982 había 615.576 mujeres habilitadas para votar, representando este número el 48% del total de votantes.

En los Directorios Políticos de los principales partidos políticos del país, no hay mujeres. Sólo algunas coordinadoras de secretarías y comisiones.

Todos los partidos políticos cuentan con "alas femeninas", éstas organizan congresos y seminarios en zonas urbanas y rurales para realizar programas de promoción al voto femenino.

En este campo los hombres están menos dispuestos a ceder en su papel tradicionalmente directivo, por esto mismo es que a pesar de que las mujeres constituyen el 50% de la población del país, sólo un reducido porcentaje ocupa posiciones de mando en el gobierno y por

ende no toma parte en las decisiones lo que hace que su criterio y sus necesidades sean a menudo ignoradas en planes nacionales.

Con la promulgación del Código de Familia en 1983, la situación de la mujer con respecto al matrimonio ha evolucionado positivamente. El divorcio existe en Costa Rica desde 1884 con la promulgación del Código Civil, los causales de separación, divorcio o anulación son los mismos para el hombre y la mujer y existe el divorcio por mutuo consentimiento de ambos cónyuges (artículo 48).

El padre y la madre ejercen con iguales derechos la patria potestad; en caso de conflicto, predominará la decisión del padre, mientras que el Tribunal que atiende el caso no resuelva otra cosa. Existe un sólo régimen en la custodia de los hijos menores de edad.

Al disolverse o modificarse el matrimonio, cada cónyuge adquiere el derecho a participar en la mitad del valor de los bienes gananciales perderá este derecho el cónyuge declarado culpable.

Los bienes adquiridos antes del matrimonio no son considerados como bienes gananciales.

En relación a este aspecto de bienes y de sociedad legal puede ocurrir que la mujer no conozca las disposiciones del Código de Familia, y el marido, pensando en divorciarse, pueda vender o disponer de propiedades.

El Artículo 57 del Código de Familia estipula: "En la sentencia que declare el divorcio, aunque se origine en una separación judicial, puede el Tribunal conceder al cónyuge declarado inocente, una pensión alimenticia a cargo del culpable".

Esta pensión se regulará conforme a las disposiciones sobre alimentos y se revocará cuando el cónyuge inocente contraiga nuevas nupcias. Si no existiere cónyuge culpable, podrá el Tribunal según las circunstancias, conceder una pensión alimenticia a uno de los cónyuges a cargo del otro.

Por el artículo 152, si el cónyuge obligado a dar la pensión alimenticia no lo hace, se le podrá exigir mediante apremio corporal.

Los hijos nacidos fuera del matrimonio tienen iguales derechos que los nacidos en matrimonio de acuerdo a la actual Constitución de 1949, al Código de Familia y a lo estipulado en la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (Nº3286).

En Costa Rica, por medio de la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Trabajo y otras entidades se procura el mayor bienestar y el cumplimiento de los derechos de los trabajadores sin distinción de sexo y la Constitución Política (art. 33) ha consolidado el precepto de igualdad que reafirma el artículo 1 de la Declaración de los Derechos Humanos:

" TODO HOMBRE ES IGUAL ANTE LA LEY
Y NO PODRA HACERSE DISCRIMINACION
ALGUNA CONTRARIA A LA DIGNIDAD
HUMANA".

La mujer tiene acceso a todo trabajo en pie de igualdad con el hombre sólo en parte, porque aunque el art. 4 del Código de Trabajo así lo establece, en la realidad, por condiciones sociales, hay trabajos destinados preferentemente a los hombres y otros destinados a las mujeres.

Existen reglamentaciones especiales en el Código de Trabajo referente al sector agrícola, servicios, industrial y otros; además existe un Código de Comercio que reglamenta las actividades en este campo.

Otras disposiciones no especificadas en el sector, sino que se refieren al trabajo en general, salvo en casos especiales.

A pesar de estas reglamentaciones la mujer de estos sectores se ve sometida a jornadas más largas de las establecidas por el Código de Trabajo o se le somete a trabajos en condiciones inadecuadas, lo que obliga a las trabajadoras a recurrir al respaldo y los servicios que prestan las diversas instituciones, para hacer cumplir sus derechos laborales.

La Constitución Política (art. 60) faculta a patronos y trabajadores a sindicalizarse libremente, con el fin exclusivo de obtener y conservar beneficios económicos sociales o profesionales. No se hace distinción de sexo.

En relación a este aspecto, hay alguna participación femenina en sindicatos, especialmente los de profesores y maestros, enfermeras, así como en los sindicatos de varias fábricas. Pero siempre es mayor la participación masculina en estas organizaciones gremiales.

La participación femenina en los sindicatos se ve limitada por la pasividad, por falta de organización, por ausencia de conciencia y por temor.

Es importante anotar que de esta situación se aprovechan, en algunos casos, agitadores y agitadoras políticas, para movilizar a mujeres, muchas de las cuales, ingenuamente, sirven a determinados objetivos políticos.

En forma general la legislación ha sido beneficiosa para la incorporación de la mujer al proceso de desarrollo y además la mujer puede recurrir a los Juzgados de Familia, al Patronato Nacional de la Infancia, o a través de organizaciones voluntarias o privadas como son los "Consultorios Jurídicos" y otros. Con la creación de instituciones e instancias públicas se le otorga a la mujer la oportunidad de defender su derecho como trabajadora y ciudadana.

ESTRATEGIAS:

- Debe ser consciente de que aún, cuando representa el 50% del electorado no alcanza a obtener puestos de decisión política en proporción al número de participantes.
- Educación sindical.
- Implementos y puesta en práctica leyes que reivindicquen la imagen de la mujer (Ley 5811).
- Organizaciones productivas femeninas cooperativas.
- Empresas de autogestión y cogestión.